



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 306 -2011-GORE-ICA/GRINF Ica, 19 DIC. 2011

Visto el Oficio N° 2353-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 078-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-1999-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00125 Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanzas, Investigación y Apoyo, Componente: 2.0334 Construcción de Aulas en CC.EE Palpa C.N Raúl Porras Barrenechea, Obra "**Construcción de Aulas en el CC.EE Palpa C.E Raúl Porras Barrenechea**" año 1,999, para ejecutar la Meta Construcción de 02 Aulas – Taller, por Administración Directa, con un Presupuesto de S/. 60,000.00.

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 092-99CTAR-ICA/ST, se aprobó un presupuesto adicional para la Instalación de Maquinaria, por el monto de S/. 5,000.00

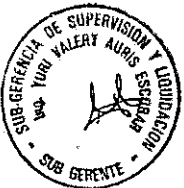
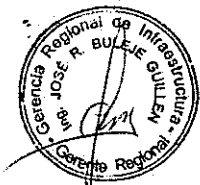
Que, de acuerdo al Acta de Recepción de Obra, el Comité efectuó la inspección Ocular y verificación de las partes visibles, procediendo a la recepción encontrándola ejecutada de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó elaborar la Liquidación Técnica - Financiera al Ing. William Muñoz Cartagena y al CPC Ángel Espinoza Castillo de la obra descrita, quienes con informe N° 080-2011-SGSL/WMC-AEC, de fecha 07 de Noviembre 2011, remiten la Liquidación, recomendando a la Oficina de Contabilidad actualice el Libro Auxiliar de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto S/. 64,997.54.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2353-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 64,997.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 078-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.00125 Construcción y Ampliaciones de Unidades De Enseñanzas, Investigación y Apoyo

COMPONENTE : 2.0334 Construcción de Aulas

OBRA : **Construcción de Aulas en el C.E Palpa C.N Raúl Porras Barrenechea**

META : Construcción de 02 Aulas Taller, Instalación de Maquinaria

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO APROBADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Aprobado S/. 60,000.00
Presupuesto Adicional S/. 5,000.00

S/. 64,997.54 Nuevos Soles

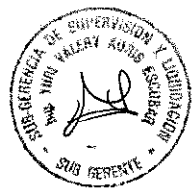
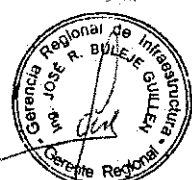
UBICACIÓN : Distrito : Santa Cruz

Provincia : Palpa

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 1,999

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haber concluido la Meta Programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas, disponiendo que la Oficina de Contabilidad adecue la Contabilización de la Cuentas Contables, efectuando la rebaja Contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 64,997.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 306 -2011-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULAJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

